RESOLUCIÓN

Resolución nº: 15/2023
Fecha Resolución: 06/03/2023

D.Juan José Herrera Gálvez, Alcalde Presidente del Excma. E.L.A. Isla Redonda - La Aceñuela , en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL LISTADO DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS PROVISIONAL PARA LA SELECCIÓN DE UN AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL

Visto que por Resolución del Presidente nº 08/2023 de fecha 3 de febrero de 2023 se aprobaron la bases reguladoras para la selección de un agente de dinamización juvenil, en régimen laboral temporal y la creación de una bolsa de trabajo.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el BOP nº 29 de Sevilla,en el tablón de anuncios de la E.L.A y en la página web en fecha 06/02/2023 y que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado un total de tres.

Considerando que la Base Quinta de las bases que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la E.L.A, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, que será de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de **tres días naturales** para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

1.- LISTA DE ADMITIDOS.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MUÑOZ LLAMAS	JUANA YESICA	146****1V

2.- LISTA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
GALVEZ AGUILAR	MARÍA	**47**15Y	No cumple con los requisitos

			establecidos en la base 3.6 de la convocatoria
FERNÁNDEZ PAREJA	MARÍA JOSÉ	146**215**	No cumple con los requisitos establecidos en la base 3.6 de la convocatoria

SEGUNDO.- Exponer la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web y tablón de edictos de la E.L.A y conceder un plazo de 3 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

El Alcalde – Presidente, La Secretaria General

Fdo. Juan José Herrera Gálvez Fdo: Laura Soria Escobar

Código Seguro De Verificación:	sQFEnQynbHo7Q8RNcDBNYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	06/03/2023 08:58:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sQFEnQynbHo7Q8RNcDBNYA==		